



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE FOLIO 01 DE 01 AL QUE CORRESPONDE
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N^o 116 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 16 OCT 2007

VISTOS:

El Informe N^o 011-2007-GRC/GRI-OVTCyT-HBB del 12 de Setiembre de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N^o 134-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 12 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N^o 199-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 18 de Setiembre de 2007; el Informe N^o 021-2007-GRC/GRI-OVTCyT-HBB del 26 de Setiembre de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N^o 160-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 26 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N^o 019-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-LEMC del 27 de Setiembre de 2007, emitido por el Especialista en Planificación la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N^o 320-2007-GRC-GRPPAT-OPEPI del 28 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N^o 1021-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 01 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N^o 269-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 10 de Octubre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N^o 699-2007-GRC/GA-OL del 10 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N^o 011-2007-GRC/GRI-OVTCyT-HBB del 12 de Setiembre de 2007, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, encargado de la correspondiente elaboración, remitió los Términos de Referencia para elaborar el estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. CHACARITAS-CALLAO", precisando que el valor referencial para la elaboración del expediente técnico asciende a S/. 65,616.60 (Sesenta y cinco Mil Seiscientos Dieciséis con 60/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y que el valor referencial para la ejecución de la obra asciende a S/. 3,774,186.08 (Tres Millones Setecientos Setenta y cuatro Mil Ciento Ochenta y seis con 08/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, mediante Informe N^o 134-2007-GRC/GRI-OVTCyT del 12 de Setiembre de 2007, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su aprobación a los Términos de Referencia para elaborar el estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. CHACARITAS-CALLAO", solicitando se derive a la Gerencia General Regional para la aprobación del caso y continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por S/.



3,780,731.08 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 08/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Julio de 2007, de los cuales S/. 65,616.60 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 60/100 NUEVOS SOLES) corresponden al valor referencial del estudio, con un plazo de ejecución de 12 días naturales, y S/. 3,715,114.48 (TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE CON 48/100 NUEVOS SOLES) corresponden al valor referencial de la ejecución de obra, con un plazo de ejecución de 180 días naturales;

Que, mediante Informe N° 199-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 18 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los Términos de Referencia para elaborar el estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. CHACARITAS-CALLAO", señalando un valor referencial por S/. 3,780,731.08 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 08/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Julio de 2007;

Que, mediante Informe N° 021-2007-GRC/GRI-OVTCyT-HBB e Informe N° 160-2007-GRC/GRI-OVTCyT ambos del 26 de Setiembre de 2007, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó remitir a la Gerencia Regional de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el calendario de desembolso para el otorgamiento de la cobertura presupuestal para elaborar el estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. CHACARITAS-CALLAO";

Que, mediante Informe N° 019-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-LEMC del 27 de Setiembre de 2007, el Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informó que la suma de S/. 3,780,731.08 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 08/100 NUEVOS SOLES) con costos elaborados al mes de Julio de 2007, guarda coherencia con el monto considerado en el estudio de Prefactibilidad declarado viable y que el valor referencial para la elaboración del Expediente Técnico por la suma de S/. 65,616.60 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 60/100 NUEVOS SOLES) representa el 1.8% del monto de ejecución de obra; precisando además que el proyecto se encuentra dentro del Programa de Inversiones Modificado 2007, según Acuerdo de Consejo Regional N° 077 del 12 de Setiembre de 2007;

Que, mediante Informe N° 320-2007-GRC-GRPPAT-OPEPI del 28 de Setiembre de 2007, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, precisó que: a) el proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. CHACARITAS-CALLAO" fue formulado y declarado viable por la Municipalidad Provincial del Callao por S/. 4,040,587.00 (Cuatro Millones Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), pero incluido en el Programa de Inversión Pública del Gobierno Regional 2007 mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 077 del 12 de Setiembre de 2007; b) el proyecto contempla cuatro componentes: estudios, inversión fija, supervisión e imprevistos y que para sus ejecución mediante el mecanismo de Concurso Oferta se ha establecido la cobertura financiera del valor de obras y estudios por la suma de S/. 3,780,731.08 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 08/100 NUEVOS SOLES), guardando relación con lo aprobado a nivel de estudio de Prefactibilidad; c) la adecuación de montos entre los componentes citados obedece a la modalidad de ejecución adoptada: Concurso Oferta; concluyendo que los



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
DORSAL DE LA OBRA QUE OBEDECE AL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. CHACARITAS-CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

costos de los componentes solicitados se encuentra dentro de los alcances del proyecto y viabilidad aprobada y se ajustan al modelo de contratación elegido: concurso oferta;

Que, mediante Informe N° 1021-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 01 de Octubre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó que la cobertura presupuestal para la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS CALLAO", ha sido atendida mediante modificación presupuestal según Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando el presupuesto para la Cadena de Gasto 6.5.11.33.18 de S/. 65,617.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) y el presupuesto para la Cadena de Gasto 6.5.11.50.18 de S/. 3,715,115.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la obra en mención;

Que, mediante Informe N° 699-2007-GRC/GA-OL del 10 de Octubre de 2007, el Jefe de la Oficina de Logística remitió el Informe N° 269-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 10 de Octubre de 2007, mediante el cual la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración precisó que: a) los montos establecidos para el Estudio Definitivo y ejecución de obras se encuentra enmarcado dentro de los parámetros que figuran en el estudio a nivel de Prefactibilidad del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS CALLAO" conforme a lo señalado mediante Informe N° 026-2006-MPC-GGDU-OPI-LEMC; b) de conformidad con lo establecido en el artículo 58º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Concurso Oferta debe realizarse a Suma Alzada, por lo que deben de ser integrados los montos establecidos para el estudio y la ejecución de obras; validando en consecuencia el monto del valor referencial por la suma de S/. 3,780,731.08 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 08/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios a Julio de 2007, correspondiendo el proceso de Licitación Pública, en la modalidad de Concurso Oferta según el desagregado de S/. 65,616.60 (SESENTA Y CINCOMIL SEISCIENTOS DIECISIÉS CON 60/100 NUEVOS SOLES) para el estudio, con un plazo de ejecución de 12 días naturales, y de S/. 3,715,114.48 (TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE CON 48/100 NUEVOS SOLES) para la ejecución de obra, con un plazo de ejecución de 180 días naturales;

Que, en el presente caso los Términos de Referencia para elaborar el estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS CALLAO", han establecido como requisito obligatorio de la propuesta de cada postor que se presente un anteproyecto conteniendo entre otros, determinados aspectos técnicos (Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Costos Unitarios, Presupuesto, Estudio de suelos básico, Levantamiento topográfico, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Tráfico, Diseño Vial, Diseño de Vías, Estudio de Drenaje de ser el caso, Estudio de Señalización, Programación PERT y GANTT, Planos), aspecto que será determinante para el correspondiente otorgamiento de la buena pro. En tal sentido, el plazo de 12 días naturales otorgados para la elaboración del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico, resulta adecuado para complementar los aspectos técnicos establecidos inicialmente en el Anteproyecto que será objeto de la presentación de la propuesta de cada postor y del consiguiente otorgamiento de la buena pro;

ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE SERA DEVUELTO AL
 DEPARTAMENTO DE LOGISTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, los Términos de Referencia para elaborar el estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS CALLAO", se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, estando incluido en la Reestructuración del Presupuesto del Programa de Inversión Pública del 2007 del Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 077 del 12 de Setiembre de 2007, contando con Código SNIP N° 27190;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en el caso de ejecución de obras el valor referencial será el que establezca el expediente técnico, con excepción del Concurso Oferta;

Que, conforme lo establece el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, debiendo anexarse además la declaratoria de viabilidad del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, conforme lo establece el literal "b" del numeral 2 del artículo 58° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en la modalidad de Concurso Oferta el postor concurre ofertando expediente técnico y ejecución de obra, pudiendo aplicarse esta modalidad en la ejecución de obras que se convoquen bajo el sistema de suma alzada y siempre que el valor referencial corresponda a una Licitación Pública.

De conformidad con las facultades delegadas en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS-CALLAO", con un valor referencial de S/. 3,780,731.08 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 08/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Julio de 2007, de los cuales S/. 65,616.60 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 60/100 NUEVOS SOLES) corresponden al valor referencial del estudio, con un plazo de ejecución de 12 días naturales, y S/. 3,715,114.48 (TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE CON 48/100 NUEVOS SOLES) corresponden al valor referencial de la ejecución de obra, con un plazo de ejecución de 180 días naturales; a llevarse a cabo bajo Proceso de Selección Licitación Pública, bajo la Modalidad de Selección de CONCURSO OFERTA, a Suma Alzada; los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.



CONFORME AL PRESENTE DOCUMENTO SE
DECLARA VISTO BUENO EL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA CHACARITAS
EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	16	055	0157	2.037052	1.000634	00001	001	6	5	11	33	18	65,617.00

Nemo: 0234

Cadena
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	16	055	0157	2.037052	1.000634	00001	001	6	5	11	50	18	3,715,115.00

Nemo: 0235

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia Aprobados, a la Gerencia General Regional para el trámite de convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DE PRESENTE DOCUMENTO EN
DEFINITIVA DEL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
DE OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

